



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Autorización de tareas- Plaza Ciudad de Banff

VISTO: La Ley N° 2.095; su modificatoria la Ley N° 4.764; el Decreto Reglamentario N° 95/14; la Ley N° 1777; los Decretos N° 371-GCBA/13 y 236/AJG/2018; la Licitación Pública N° 297/SIGAF/2018; las Resoluciones N° 2018-312-SECAYGC y 2019-85-GCABA-SECAYGC, el Expediente N° EX-2021-27194952-GCABA-COMUNA10 y;

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 2095 y su modificatoria Ley N°4764 se establecieron los lineamientos que debe observar el Sector Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los procesos de compras, ventas y contrataciones de bienes y servicios,

Que por el Decreto N° 95/14, se reglamentaron las disposiciones contenidas en las leyes citadas;

Que, mediante Decreto N° 371-GCBA/13 se transfirió a las Comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires las misiones, funciones y responsabilidades primarias relativas al mantenimiento de los Espacios Verdes de la Ciudad, las que fueran oportunamente asignadas a la Dirección General de Espacios Verdes a través del Decreto N° 660/11 y sus modificatorios, con excepción de aquellos Espacios Verdes detallados en su Anexo I;

Que, mediante Decreto 2018-236-AJGS se aprobó el Pliego de Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas y se autorizó al Sr. Secretario de Atención y Gestión Ciudadana a realizar el llamado a Licitación Pública y demás actos necesarios;

Que, mediante Resolución N° 2018-312-SECAYGC el Sr. Secretario de Atención y Gestión Ciudadana procedió al llamado a Licitación Pública Nacional de Etapa Múltiple N° 297/SIGAF/2018 para la contratación del "Servicio de Mantenimiento Integral y Sostenido de los Espacios Verdes Comunes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires";

Que, por Resolución N° 2019-85-GCABA-SECAYGC, el Sr. Secretario de Atención y Gestión Ciudadana adjudicó el Renglón N° 10 de la Licitación en cuestión a la firma THE CLEAN GARDEN SRL, CUIT N° 33-70784760-9;

Que, el artículo 49 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares establece que: "En cualquier momento del contrato, el GCBA podrá solicitar al contratista la ejecución de tareas complementarias, de conformidad con el Preciario General Único establecido al efecto";

Que, por el Expediente N° EX-2021-27194952-GCABA-COMUNA10, tramita la autorización del gasto correspondiente a las tareas a realizarse en el marco de la Licitación Pública N° 297/SIGAF/2018 "Mantenimiento Complementario y ejecución de tareas complementarias por Preciario";

Que, según el informe N° IF-2021-27194961-GCABA-COMUNA10, del relevamiento técnico referido al estado del espacio verde denominado "Plaza Ciudad de Banff", surge la necesidad de implementar un sistema de riego automatizado;

Que, mediante Orden de Servicio N° 473 se solicitó a la empresa THE CLEAN GARDEN SRL el presupuesto correspondiente a las tareas a realizar, el cual fue notificado por Nota de Pedido N° 538, conforme obra en el expediente anteriormente mencionado;

Que, en virtud de lo expuesto corresponde autorizar la ejecución de las tareas correspondientes al "Mantenimiento Complementario y ejecución de tareas complementarias por Preciario" en el Espacio Verde situado entre las calles, Arregui, Roma, Lascano y Lisboa, denominado "Plaza Ciudad de Banff" por la suma total base de PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO CON 27/100 (\$ 4.294.175,27.-) requeridas a la empresa "THE CLEAN GARDEN SRL", según consta en el presupuesto obrante en orden 5 del expediente en cuestión;

Que, en este estado, corresponde proceder al dictado del acto administrativo que autorice la ejecución de las tareas correspondientes al "Mantenimiento Complementario y ejecución de tareas complementarias por Preciario" de la presente contratación;

Por ello, en virtud de las facultades conferidas por la Ley N° 1.777 y el Decreto N° 371/13,

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL 10

RESUELVE

Art. 1°: Encomiéndose la ejecución de las tareas requeridas a la empresa THE CLEAN GARDEN SRL, en el marco de la Licitación Pública N° 297/SIGAF/2018 "Servicio de Mantenimiento Integral y Sostenido de los Espacios Verdes Comunes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires" correspondiente al "Mantenimiento Complementario y ejecución de tareas complementarias por Preciario", las cuales serán realizadas en el ámbito de la Comuna 10, en el Espacio Verde situado entre las calles Arregui, Roma, Lascano y Lisboa, denominado "Plaza Ciudad de Banff" por la suma total base de PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO CON 27/100 (\$ 4.294.175,27.-).-

Art. 2°: Déjese establecido que el gasto que demande la contratación cuenta con el correspondiente respaldo presupuestario.-

Art. 3°: Regístrese, notifíquese al contratista, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Cumplido, archívese.-

Digitally signed by MAURO ALBERTO PEDONE BALEGNO
Date: 2021.09.13 13:35:48 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2021.09.13 13:35:54 -03'00'



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Autorización de tareas Plaza Delfo Cabrera y Shakespeare

VISTO: La Ley N° 2.095; su modificatoria la Ley N° 4.764; el Decreto Reglamentario N° 95/14; la Ley N° 1777; los Decretos N° 371-GCBA/13 y 236/AJG/2018; la Licitación Pública N° 297/SIGAF/2018; las Resoluciones N° 2018-312-SECAYGC y 2019-85- GCABA-SECAYGC, el Expediente N° EX2021-27195738-GCABA-COMUNA10 y;

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 2095 y su modificatoria Ley N°4764 se establecieron los lineamientos que debe observar el Sector Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los procesos de compras, ventas y contrataciones de bienes y servicios,

Que por el Decreto N° 95/14, se reglamentaron las disposiciones contenidas en las leyes citadas;

Que, mediante Decreto N° 371-GCBA/13 se transfirió a las Comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires las misiones, funciones y responsabilidades primarias relativas al mantenimiento de los Espacios Verdes de la Ciudad, las que fueran oportunamente asignadas a la Dirección General de Espacios Verdes a través del Decreto N° 660/11 y sus modificatorios, con excepción de aquellos Espacios Verdes detallados en su Anexo I;

Que, mediante Decreto 2018-236-AJGS se aprobó el Pliego de Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas y se autorizó al Sr. Secretario de Atención y Gestión Ciudadana a realizar el llamado a Licitación Pública y demás actos necesarios;

Que, mediante Resolución N° 2018-312-SECAYGC el Sr. Secretario de Atención y Gestión Ciudadana procedió al llamado a Licitación Pública Nacional de Etapa Múltiple N° 297/SIGAF/2018 para la contratación del "Servicio de Mantenimiento Integral y Sostenido de los Espacios Verdes Comunes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires";

Que, por Resolución N° 2019-85-GCABA-SECAYGC, el Sr. Secretario de Atención y Gestión Ciudadana adjudicó el Renglón N° 10 de la Licitación en cuestión a la firma THE CLEAN GARDEN SRL, CUIT N° 33-70784760-9;

Que, el artículo 49 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares establece que: "En cualquier momento del contrato, el GCBA podrá solicitar al contratista la ejecución de tareas complementarias, de conformidad con el Preciario General Único establecido al efecto";

Que, por el Expediente N° EX-2021-27195738-GCABA-COMUNA10, tramita la autorización del gasto

correspondiente a las tareas a realizarse en el marco de la Licitación Pública N° 297/SIGAF/2018 “Mantenimiento Complementario y ejecución de tareas complementarias por Preciario”;

Que, según el informe N° IF-2021-27195772-GCABA-COMUNA10, del relevamiento técnico referido al estado del espacio verde denominado “Plaza Delfo Cabrera y Shakespeare”, surge la necesidad de implementar un sistema de riego automatizado;

Que, mediante Orden de Servicio N° 476 se solicitó a la empresa THE CLEAN GARDEN SRL el presupuesto correspondiente a las tareas a realizar, el cual fue notificado por Nota de Pedido N° 541, conforme obra en el expediente anteriormente mencionado;

Que, en virtud de lo expuesto corresponde autorizar la ejecución de las tareas correspondientes al “Mantenimiento Complementario y ejecución de tareas complementarias por Preciario” en el Espacio Verde situado entre las calles, Yrigoyen, Av. Juan B. Justo y Ruiz de los llanos, denominado “Plaza Delfo Cabrera y Shakespeare” por la suma total base de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS QUINCE CON 93/100 (\$2.708.715,93.-) requeridas a la empresa "THE CLEAN GARDEN SRL", según consta en el presupuesto obrante en orden 5 del expediente en cuestión;

Que, en este estado, corresponde proceder al dictado del acto administrativo que autorice la ejecución de las tareas correspondientes al “Mantenimiento Complementario y ejecución de tareas complementarias por Preciario” de la presente contratación;

Por ello, en virtud de las facultades conferidas por la Ley N° 1.777 y el Decreto N° 371/13,

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL 10

RESUELVE

Art. 1°: Encomiéndose la ejecución de las tareas requeridas a la empresa THE CLEAN GARDEN SRL, en el marco de la Licitación Pública N° 297/SIGAF/2018 “Servicio de Mantenimiento Integral y Sostenido de los Espacios Verdes Comunales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires” correspondiente al “Mantenimiento Complementario y ejecución de tareas complementarias por Preciario”, las cuales serán realizadas en el ámbito de la Comuna 10, en el Espacio Verde situado entre las Yrigoyen, Av. Juan B. Justo y Ruiz de los llanos, denominado “Plaza Delfo Cabrera y Shakespeare” por la suma total base de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS QUINCE CON 93/100 (\$2.708.715,93.-)

Art. 2°: Déjese establecido que el gasto que demande la contratación cuenta con el correspondiente respaldo presupuestario.-

Art. 3°: Regístrese, notifíquese al contratista, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Cumplido, archívese.-



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Autorización de tareas - Plaza Monseñor Lafitte

VISTO: La Ley N° 2.095; su modificatoria la Ley N° 4.764; el Decreto Reglamentario N° 95/14; la Ley N° 1777; los Decretos N° 371-GCBA/13 y 236/AJG/2018; la Licitación Pública N° 297/SIGAF/2018; las Resoluciones N° 2018-312-SECAYGC y 2019-85-GCABA-SECAYGC, el Expediente N° EX-2021-27205033-GCABA-COMUNA10 y;

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 2095 y su modificatoria Ley N°4764 se establecieron los lineamientos que debe observar el Sector Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los procesos de compras, ventas y contrataciones de bienes y servicios,

Que por el Decreto N° 95/14, se reglamentaron las disposiciones contenidas en las leyes citadas;

Que, mediante Decreto N° 371-GCBA/13 se transfirió a las Comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires las misiones, funciones y responsabilidades primarias relativas al mantenimiento de los Espacios Verdes de la Ciudad, las que fueran oportunamente asignadas a la Dirección General de Espacios Verdes a través del Decreto N° 660/11 y sus modificatorios, con excepción de aquellos Espacios Verdes detallados en su Anexo I;

Que, mediante Decreto 2018-236-AJGS se aprobó el Pliego de Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas y se autorizó al Sr. Secretario de Atención y Gestión Ciudadana a realizar el llamado a Licitación Pública y demás actos necesarios;

Que, mediante Resolución N° 2018-312-SECAYGC el Sr. Secretario de Atención y Gestión Ciudadana procedió al llamado a Licitación Pública Nacional de Etapa Múltiple N° 297/SIGAF/2018 para la contratación del "Servicio de Mantenimiento Integral y Sostenido de los Espacios Verdes Comunes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires";

Que, por Resolución N° 2019-85-GCABA-SECAYGC, el Sr. Secretario de Atención y Gestión Ciudadana adjudicó el Renglón N° 10 de la Licitación en cuestión a la firma THE CLEAN GARDEN SRL, CUIT N° 33-70784760-9;

Que, el artículo 49 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares establece que: "En cualquier momento del contrato, el GCBA podrá solicitar al contratista la ejecución de tareas complementarias, de conformidad con el Preciario General Único establecido al efecto";

Que, por el Expediente N° EX-2021-27205033-GCABA-COMUNA10, tramita la autorización del gasto correspondiente a las tareas a realizarse en el marco de la Licitación Pública N° 297/SIGAF/2018 "Mantenimiento Complementario y ejecución de tareas complementarias por Preciario";

Que, según el informe N° IF-2021-27205136-GCABA-COMUNA10, del relevamiento técnico referido al estado del espacio verde denominado "Plaza Monseñor Lafitte", surge la necesidad de implementar un sistema de riego automatizado;

Que, mediante Orden de Servicio N° 475 se solicitó a la empresa THE CLEAN GARDEN SRL el presupuesto correspondiente a las tareas a realizar, el cual fue notificado por Nota de Pedido N° 540, conforme obra en el expediente anteriormente mencionado;

Que, en virtud de lo expuesto corresponde autorizar la ejecución de las tareas correspondientes al "Mantenimiento Complementario y ejecución de tareas complementarias por Preciario" en el Espacio Verde situado entre las calles, Arregui, Bermúdez, Allende e Hilario de Almeida, denominado "Plaza Monseñor Lafitte" por la suma total base de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 15/100 (\$ 2.825.295,15.-) requeridas a la empresa "THE CLEAN GARDEN SRL", según consta en el presupuesto obrante en orden 5 del expediente en cuestión;

Que, en este estado, corresponde proceder al dictado del acto administrativo que autorice la ejecución de las tareas correspondientes al "Mantenimiento Complementario y ejecución de tareas complementarias por Preciario" de la presente contratación;

Por ello, en virtud de las facultades conferidas por la Ley N° 1.777 y el Decreto N° 371/13,

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL 10

RESUELVE

Art. 1°: Encomiéndose la ejecución de las tareas requeridas a la empresa THE CLEAN GARDEN SRL, en el marco de la Licitación Pública N° 297/SIGAF/2018 "Servicio de Mantenimiento Integral y Sostenido de los Espacios Verdes Comunes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires" correspondiente al "Mantenimiento Complementario y ejecución de tareas complementarias por Preciario", las cuales serán realizadas en el ámbito de la Comuna 10, en el Espacio Verde situado entre las calles Arregui, Bermúdez, Allende e Hilario de Almeida, denominado "Plaza Monseñor Lafitte" por la suma total base de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 15/100 (\$ 2.825.295,15.-).-

Art. 2°: Déjese establecido que el gasto que demande la contratación cuenta con el correspondiente respaldo presupuestario.-

Art. 3°: Regístrese, notifíquese al contratista, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Cumplido, archívese.-

Digitally signed by MAURO ALBERTO PEDONE BALEGNO
Date: 2021.09.13 13:36:48 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2021.09.13 13:36:52 -03'00'



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Autorización de tareas Plaza Dr. Juan B. Terán

VISTO: La Ley N° 2.095; su modificatoria la Ley N° 4.764; el Decreto Reglamentario N° 95/14; la Ley N° 1777; los Decretos N° 371-GCBA/13 y 236/AJG/2018; la Licitación Pública N° 297/SIGAF/2018; las Resoluciones N° 2018-312-SECAYGC y 2019-85-GCABA-SECAYGC, el Expediente N° EX-2021-27214490-GCABA-COMUNA10 y;

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 2095 y su modificatoria Ley N°4764 se establecieron los lineamientos que debe observar el Sector Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los procesos de compras, ventas y contrataciones de bienes y servicios,

Que por el Decreto N° 95/14, se reglamentaron las disposiciones contenidas en las leyes citadas;

Que, mediante Decreto N° 371-GCBA/13 se transfirió a las Comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires las misiones, funciones y responsabilidades primarias relativas al mantenimiento de los Espacios Verdes de la Ciudad, las que fueran oportunamente asignadas a la Dirección General de Espacios Verdes a través del Decreto N° 660/11 y sus modificatorios, con excepción de aquellos Espacios Verdes detallados en su Anexo I;

Que, mediante Decreto 2018-236-AJGS se aprobó el Pliego de Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas y se autorizó al Sr. Secretario de Atención y Gestión Ciudadana a realizar el llamado a Licitación Pública y demás actos necesarios;

Que, mediante Resolución N° 2018-312-SECAYGC el Sr. Secretario de Atención y Gestión Ciudadana procedió al llamado a Licitación Pública Nacional de Etapa Múltiple N° 297/SIGAF/2018 para la contratación del "Servicio de Mantenimiento Integral y Sostenido de los Espacios Verdes Comunes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires";

Que, por Resolución N° 2019-85-GCABA-SECAYGC, el Sr. Secretario de Atención y Gestión Ciudadana adjudicó el Renglón N° 10 de la Licitación en cuestión a la firma THE CLEAN GARDEN SRL, CUIT N° 33-70784760-9;

Que, el artículo 49 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares establece que: "En cualquier momento del contrato, el GCBA podrá solicitar al contratista la ejecución de tareas complementarias, de conformidad con el Preciario General Único establecido al efecto";

Que, por el Expediente N° EX-2021-27214490-GCABA-COMUNA10, tramita la autorización del gasto correspondiente a las tareas a realizarse en el marco de la Licitación Pública N° 297/SIGAF/2018 "Mantenimiento Complementario y ejecución de tareas complementarias por Preciario";

Que, según el informe N° IF-2021-27214517-GCABA-COMUNA10, del relevamiento técnico referido al estado del espacio verde denominado "Plaza Dr. Juan B. Terán", surge la necesidad de implementar un sistema de riego automatizado;

Que, mediante Orden de Servicio N° 474 se solicitó a la empresa THE CLEAN GARDEN SRL el presupuesto correspondiente a las tareas a realizar, el cual fue notificado por Nota de Pedido N° 539, conforme obra en el expediente anteriormente mencionado;

Que, en virtud de lo expuesto corresponde autorizar la ejecución de las tareas correspondientes al "Mantenimiento Complementario y ejecución de tareas complementarias por Preciario" en el Espacio Verde situado entre las calles, Nogoyá, Melincué, Juan Esteban Martínez y Gordillo, denominado "Plaza Dr. Juan B. Terán" por la suma total base de PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y SEIS CON 51/100 (\$ 4.544.076,51.-) requeridas a la empresa "THE CLEAN GARDEN SRL", según consta en el presupuesto obrante en orden 5 del expediente en cuestión;

Que, en este estado, corresponde proceder al dictado del acto administrativo que autorice la ejecución de las tareas correspondientes al "Mantenimiento Complementario y ejecución de tareas complementarias por Preciario" de la presente contratación;

Por ello, en virtud de las facultades conferidas por la Ley N° 1.777 y el Decreto N° 371/13,

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL 10

RESUELVE

Art. 1°: Encomiéndose la ejecución de las tareas requeridas a la empresa THE CLEAN GARDEN SRL, en el marco de la Licitación Pública N° 297/SIGAF/2018 "Servicio de Mantenimiento Integral y Sostenido de los Espacios Verdes Comunes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires" correspondiente al "Mantenimiento Complementario y ejecución de tareas complementarias por Preciario", las cuales serán realizadas en el ámbito de la Comuna 10, en el Espacio Verde situado entre las calles Nogoyá, Melincué, Juan Esteban Martínez y Gordillo, denominado "Plaza Dr. Juan B. Terán" por la suma total base de PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y SEIS CON 51/100 (\$ 4.544.076,51.-).

Art. 2°: Déjese establecido que el gasto que demande la contratación cuenta con el correspondiente respaldo presupuestario.-

Art. 3°: Regístrese, notifíquese al contratista, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Cumplido, archívese.-

Digitally signed by MAURO ALBERTO PEDONE BALEGNO
Date: 2021.09.13 13:37:10 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2021.09.13 13:37:13 -03'00'



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Autorización de Tareas Plaza Derechos del Hombre

VISTO: La Ley N° 2.095; su modificatoria la Ley N° 4.764; el Decreto Reglamentario N° 95/14; la Ley N° 1777; los Decretos N° 371-GCBA/13 y 236/AJG/2018; la Licitación Pública N° 297/SIGAF/2018; las Resoluciones N° 2018-312-SECAYGC y 2019-85-GCABA-SECAYGC, el Expediente N° EX-2021-27203885-GCABA-COMUNA10 y;

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 2095 y su modificatoria Ley N°4764 se establecieron los lineamientos que debe observar el Sector Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los procesos de compras, ventas y contrataciones de bienes y servicios,

Que por el Decreto N° 95/14, se reglamentaron las disposiciones contenidas en las leyes citadas;

Que, mediante Decreto N° 371-GCBA/13 se transfirió a las Comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires las misiones, funciones y responsabilidades primarias relativas al mantenimiento de los Espacios Verdes de la Ciudad, las que fueran oportunamente asignadas a la Dirección General de Espacios Verdes a través del Decreto N° 660/11 y sus modificatorios, con excepción de aquellos Espacios Verdes detallados en su Anexo I;

Que, mediante Decreto 2018-236-AJGS se aprobó el Pliego de Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas y se autorizó al Sr. Secretario de Atención y Gestión Ciudadana a realizar el llamado a Licitación Pública y demás actos necesarios;

Que, mediante Resolución N° 2018-312-SECAYGC el Sr. Secretario de Atención y Gestión Ciudadana procedió al llamado a Licitación Pública Nacional de Etapa Múltiple N° 297/SIGAF/2018 para la contratación del "Servicio de Mantenimiento Integral y Sostenido de los Espacios Verdes Comunes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires";

Que, por Resolución N° 2019-85-GCABA-SECAYGC, el Sr. Secretario de Atención y Gestión Ciudadana adjudicó el Renglón N° 10 de la Licitación en cuestión a la firma THE CLEAN GARDEN SRL, CUIT N° 33-70784760-9;

Que, el artículo 49 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares establece que: "En cualquier momento del contrato, el GCBA podrá solicitar al contratista la ejecución de tareas complementarias, de conformidad con el Preciario General Único establecido al efecto";

Que, por el Expediente N° EX-2021-27203885-GCABA-COMUNA10, tramita la autorización del gasto correspondiente a las tareas a realizarse en el marco de la Licitación Pública N° 297/SIGAF/2018 "Mantenimiento Complementario y ejecución de tareas complementarias por Preciario";

Que, según el informe N° IF-2021-27203952-GCABA-COMUNA10, del relevamiento técnico referido al estado del espacio verde denominado "Plaza Derechos del Hombre", surge la necesidad de implementar un sistema de riego automatizado;

Que, mediante Orden de Servicio N° 477 se solicitó a la empresa THE CLEAN GARDEN SRL el presupuesto correspondiente a las tareas a realizar, el cual fue notificado por Nota de Pedido N° 542, conforme obra en el expediente anteriormente mencionado;

Que, en virtud de lo expuesto corresponde autorizar la ejecución de las tareas correspondientes al "Mantenimiento Complementario y ejecución de tareas complementarias por Preciario" en el Espacio Verde situado entre las calles, Yrigoyen, Av. Juan B. Justo y Cortina, denominado "Plaza Derechos del Hombre" por la suma total base de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTIDOS MIL CATORCE CON 77/100 (\$ 2.722.014,77.-) requeridas a la empresa "THE CLEAN GARDEN SRL", según consta en el presupuesto obrante en orden 5 del expediente en cuestión;

Que, en este estado, corresponde proceder al dictado del acto administrativo que autorice la ejecución de las tareas correspondientes al "Mantenimiento Complementario y ejecución de tareas complementarias por Preciario" de la presente contratación;

Por ello, en virtud de las facultades conferidas por la Ley N° 1.777 y el Decreto N° 371/13,

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL 10

RESUELVE

Art. 1°: Encomiéndose la ejecución de las tareas requeridas a la empresa THE CLEAN GARDEN SRL, en el marco de la Licitación Pública N° 297/SIGAF/2018 "Servicio de Mantenimiento Integral y Sostenido de los Espacios Verdes Comunes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires" correspondiente al "Mantenimiento Complementario y ejecución de tareas complementarias por Preciario", las cuales serán realizadas en el ámbito de la Comuna 10, en el Espacio Verde situado entre las calles Yrigoyen, Av. Juan B. Justo y Cortina, denominado "Plaza Derechos del Hombre" por la suma total base de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTIDOS MIL CATORCE CON 77/100 (\$ 2.722.014,77.-).

Art. 2°: Déjese establecido que el gasto que demande la contratación cuenta con el correspondiente respaldo presupuestario.-

Art. 3°: Regístrese, notifíquese al contratista, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Cumplido, archívese.-

Digitally signed by MAURO ALBERTO PEDONE BALEGNO
Date: 2021.09.13 13:37:30 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2021.09.13 13:37:34 -03'00'